



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 4740 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Pública N° 004 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que el 28 de septiembre de 2015, el vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación pública y cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014.**

Que la Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.370.268.610) MCTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 44915 fecha 28 de septiembre de 2015, con la siguiente afectación: con cargo a recursos CREE, C- **Inversión**, Rubro: Mantenimiento, remodelación, adecuación y dotación de Laboratorios – CREE 2014, **Centro de Costo**, 61102 Adquisición y Dotación de Laboratorios del Programa de Ingeniería ..., **Vigencia Fiscal**, 2015, **Valor**, **(\$1.370.268.610)**.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 19 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el día 24 de noviembre de 2015, se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) al proceso de invitación pública N° 004/2015 por parte de las firmas **NUEVOS RECURSOS S.A.S, CARROCERIAS ATLANTICO, KAMATI CALI, Y ELECTROEQUIPOS.**

Que la Directora Ingeniería Agroindustrial, emite respuesta a las observaciones, concluyendo que se precisaran una serie de cambios y modificaciones en las características técnicas de los items, para el pliego definitivo.

Que el 09 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos las observaciones presentadas al pre pliego de condiciones por parte de las firmas **NUEVOS RECURSOS S.A.S, CARROCERIAS ATLANTICO, KAMATI CALI, Y ELECTROEQUIPOS**, así como la respuesta de las observaciones del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que mediante Resolución Rectoral N° 3945 del 09 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015, documento que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 14 de diciembre de 2015 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 4140 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Pública N° 004 de 2015".

Que el día 10 de diciembre de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes firmas: (i) **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4, quien autorizo al señor **RUBEN LEONARDO CHINCHILLA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.014.220.588 de Bogotá (ii) **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, quien autorizo a la señorita **CINDY LORENA BUITRAGO FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.031.165.308 de Bogotá, quienes radicaron manifestación dentro del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015.

Que el día 14 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: (i) **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4; (ii) **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6.

Que conforme al art 60 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 14 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Cristina Ospina Ladino - Directora Programa de Ingeniería Agroindustrial - parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 61 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015.

Que el 18 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 61 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S</b> , identificada con Nit N° 830.065.750-6	CUMPLE	CUMPLE (985 PUNTOS)	CUMPLE
<b>NUEVOS RECURSOS S.A.S</b> , identificada con Nit N° 830.014.721-4.	CUMPLE	CUMPLE (879 PUNTOS)	NO HABIL

Que por el término de TRES (3) días hábiles, iniciando el día 21 y culminando el día 23 de diciembre de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones de las evaluaciones, se verifica que se recibieron al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, observación a la evaluación técnica de las firmas **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, y **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4.

Que se expidieron tres adendas, con el propósito de ampliar el término para publicar las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que el 30 de diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web la respuesta emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a las observaciones que presentaron los oferentes, en la cual se concluye que NO cumplen técnicamente las empresas **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, y **NUEVOS RECURSOS S.A.S**

Que el 30 de diciembre de 2015, la empresa **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, presenta observación a la respuesta emitida por la Universidad, y solicita sea adjudicado el proceso a esta entidad; a lo anterior, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, emite respuesta reiterando el NO CUMPLIMIENTO a las características mínimas requeridas en el proceso Invitación Pública N° 004 de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 4140 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Pública N° 004 de 2015".

Que conforme al art 61 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Cristina Ospina Ladino - Directora Programa de Ingeniería Agroindustrial y el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales - parte Técnica, y (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICION Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014**".

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICION Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desierto el proceso de Selección de la Invitación Pública N° 004 de 2015, cuyo objeto es: **ADQUISICION Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014**.

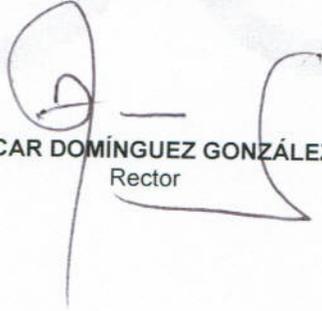
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de desierto y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de declaratoria de desierto en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal l) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de diciembre de 2015.

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector